



INFORME COMITÉ DE EVALUACIÓN TÉCNICA

MODALIDAD DE CONTRATACIÓN: ACUERDO MARCO DE PRECIOS

EVENTO DE COTIZACIÓN No. 185637-2025

OBJETO: "PRESTAR EL SERVICIO DE ASEO Y CAFETERÍA PARA LA SEDE DE LA UNIDAD DE PLANEACIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE UPIT."

En el presente documento se procederá con la Evaluación Técnica del Evento de Cotización No. 185637-2025 adelantando a través de Colombia Compra Eficiente en su Tienda Virtual. Lo anterior, de acuerdo con el Acuerdo Marco de Precios No. CCE-126-2023 (en adelante AMP), Instrumento de Agregación de Demanda para el suministro del Servicio Integral de Aseo y Cafetería.

Ahora bien, el criterio de selección de la oferta más favorable es la que reporte el mayor descuento y, en caso de empate, la UPIT aplicará los factores de desempate establecidos en el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, reglamentado por el Artículo 2.2.1.2.4.2.17. Factores de desempate y acreditación del Decreto 1860 de 2021.

De acuerdo con lo anterior, la UPIT realiza la siguiente evaluación y selección, a partir de las cotizaciones recibidas en el evento de cotización:

1. EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE PROVEEDOR

1.1. EVALUACIÓN

- A.** El día 24 de enero de 2025 se reciben un total de diecisiete (17) cotizaciones de los veintiún (21) proveedores que están dentro del Acuerdo Marco, así:

PROVEEDORES	No Cotización
UNION TEMPORAL SERVIASEAMOS	1140214
UNIÓN TEMPORAL CCE AMP IV 2022	1140320
UNION TEMPORAL CLEAN BOGOTA	1140327
UNIÓN TEMPORAL LADOINSA 2022	1140944
LIMPIEZA INSTITUCIONAL LASU SAS	1141833
UNIÓN TEMPORAL SERVICIOS A y C COLOMBIA	1141926
UNION TEMPORAL ADIN GRUPO	1143529
UNIÓN TEMPORAL EASYCLEAN ASEO PROFESIONAL	1143574
UNIÓN TEMPORAL EMINSER - SOLOASEO 2023	1143964

INFORME COMITÉ DE EVALUACIÓN TÉCNICA

MODALIDAD DE CONTRATACIÓN: ACUERDO MARCO DE PRECIOS

PROVEEDORES	No Cotización
UNIÓN TEMPORAL ECOLIMPIEZA 4G	1144268
SERVIASEO S.A	1144406
UNIÓN TEMPORAL ASEO COLOMBIA AMP4	1144425
CONSORCIO ELITE	1144538
CONSERJES INMOBILIARIOS LTDA	1144566
GRUPO GESTION EMPRESARIAL COLOMBIA SAS	1144979
CONSORCIO KIOS	1145021
SERDAN S.A.	1145110

- B.** Partiendo del precio base establecido por la Entidad de **\$61.274.185,50**, presupuesto oficial asignado para la futura contratación, se observa en la plataforma de la Tienda Virtual las siguientes ofertas y su respectivo descuento así:

Proveedor	Nombre de la respuesta	Enviado	Precio base	Capacidad	Precio ofertado	Ahorros
UNION TEMPORAL SERVIASEAMOS	UNION TEMPORAL SERVIASEAMOS - #1140214	14/02/25 11:43 -0500	61.274.185,50 COP	100%	71.621.483,10 COP	-10.347.297,60 COP
UNIÓN TEMPORAL CCE AMP IV 2022	UNIÓN TEMPORAL CCE AMP IV 2022 - #1140320	21/02/25 09:17 -0500	61.274.185,50 COP	100%	81.035.635,70 COP	-19.761.450,20 COP
UNION TEMPORAL CLEAN BOGOTA	UNION TEMPORAL CLEAN BOGOTA - #1140327	20/02/25 11:33 -0500	61.274.185,50 COP	100%	75.274.827,87 COP	-14.000.642,370 COP
UNIÓN TEMPORAL LADOINSA 2022	UNIÓN TEMPORAL LADOINSA 2022 - #1140944	21/02/25 16:58 -0500	61.274.185,50 COP	100%	71.126.051,45 COP	-9.851.865,950 COP
LIMPIEZA INSTITUCIONAL	LIMPIEZA INSTITUCIONAL LASU	21/02/25 12:36	61.274.185,50 COP	100%	128.414.185,22 COP	-67.139.999,720 COP

INFORME COMITÉ DE EVALUACIÓN TÉCNICA

MODALIDAD DE CONTRATACIÓN: ACUERDO MARCO DE PRECIOS

Proveedor	Nombre de la respuesta	Enviado	Precio base	Capacidad	Precio ofertado	Ahorros	l
LASU S.A.S.	S.A.S. - #1141833	-0500					
UNIÓN TEMPORAL SERVICIOS A y C COLOMBIA	UNIÓN TEMPORAL SERVICIOS A y C COLOMBIA - #1141926	20/02/25 16:17 -0500	61.274.185,50 COP	100%	79.186.226,23 COP	-17.912.039,730 COP	
UNION TEMPORAL ADIN GRUPO	UNION TEMPORAL ADIN GRUPO - #1143529	21/02/25 08:21 -0500	61.274.185,50 COP	100%	116.203.511,75 COP	-54.929.326,250 COP	
UNIÓN TEMPORAL EASYCLEAN ASEO PROFESIONAL	UNIÓN TEMPORAL EASYCLEAN ASEO PROFESIONAL - #1143574	19/02/25 22:50 -0500	61.274.185,50 COP	100%	77.759.746,41 COP	-16.485.560,910 COP	
UNIÓN TEMPORAL EMINSER - SOLOASEO 2023	UNIÓN TEMPORAL EMINSER - SOLOASEO 2023 - #1143964	21/02/25 16:27 -0500	61.274.185,50 COP	100%	72.836.269,50 COP	-11.562.084,00 COP	
UNIÓN TEMPORAL ECOLIMPIEZA 4G	UNIÓN TEMPORAL ECOLIMPIEZA 4G - #1144268	20/02/25 17:57 -0500	61.274.185,50 COP	100%	89.808.461,42 COP	-28.534.275,920 COP	
SERVIASEO S.A.	SERVIASEO S.A. - #1144406	21/02/25 08:24 -0500	61.274.185,50 COP	100%	52.932.006,25 COP	8.342.180,25 COP	
UNIÓN TEMPORAL ASEO COLOMBIA AMP4	UNIÓN TEMPORAL ASEO COLOMBIA AMP4 - #1144425	21/02/25 16:25 -0500	61.274.185,50 COP	100%	61.222.666,34 COP	51.520,16 COP	
CONSORCIO ELITE	CONSORCIO ELITE - #1144538	21/02/25 16:26 -0500	61.274.185,50 COP	100%	52.932.006,25 COP	8.342.180,25 COP	
CONSERJES INMOBILIARIOS LTDA	CONSERJES INMOBILIARIOS LTDA - #1144566	21/02/25 12:55 -0500	61.274.185,50 COP	100%	66.766.287,57 COP	-5.492.102,070 COP	
GRUPO GESTION EMPRESARIAL COLOMBIA SAS	GRUPO GESTION EMPRESARIAL COLOMBIA SAS - #1144979	21/02/25 13:59 -0500	61.274.185,50 COP	100%	65.180.149,16 COP	-3.905.963,660 COP	
CONSORCIO KIOS	CONSORCIO KIOS - #1145021	21/02/25 14:52 -0500	61.274.185,50 COP	100%	61.188.309,24 COP	85.876,26 COP	
SERDAN S.A.	SERDAN S.A. - #1145110	21/02/25 15:41 -0500	61.274.185,50 COP	100%	72.149.488,85 COP	-10.875.303,350 COP	

- C. Teniendo en cuenta que el factor de selección es el mayor descuento, respecto del presupuesto oficial de la UPIT de **\$61.274.185,50**, se verificaron las cotizaciones con el mayor descuento ofertado, acorde a los ítems requeridos del servicio de aseo y cafetería, y que, además cumplieran con las necesidades de la Entidad desde el punto de vista técnico, puesto que incluyen todos los servicios y/o productos de la Solicitud de Cotización, estos fueron los resultados obtenidos de los costos que se

**MODALIDAD DE CONTRATACIÓN:
ACUERDO MARCO DE PRECIOS**

incurrirían para el 2025 (Tres operarias, insumos de aseo y cafetería y maquinaria en arrendamiento mensual).

- D.** Adicionalmente, se generó la comparación de las propuestas por parte de los proveedores, y se encontró que **CONSORCIO ÉLITE** y **SERVIASEO S.A.** fueron los que presentaron el mayor descuento en todo el catálogo de precios, dando así los siguientes resultados:

PROVEEDORES	OFERTA	AHORRO
CONSORCIO ELITE	\$ 52.932.005,25	\$ 8.342.180,25
SERVIASEO S.A.	\$ 52.932.005,25	\$ 8.342.180,25

- E.** Una vez analizadas las propuestas de **CONSORCIO ÉLITE** y **SERVIASEO S.A.**, quienes presentaron las ofertas económicas con mayor descuento, se evidenció un empate, por lo que el día 24 de febrero de 2025 a través de la Tienda Virtual del Estado Colombiano se requirieron los documentos a los proveedores con los que pretendieran acreditar los factores de desempate a tener en cuenta por la Entidad en aplicación del numeral **6.16.** de la **Cláusula 6 Obligaciones de la Entidad Compradora** del Acuerdo Marco de Precios CCE-126-2023; Para tal efecto se concedió plazo para aportar dicha documentación el hasta el día 25 de febrero de 2025.

- F.** En atención al requerimiento realizado, el día 25 de enero de 2025 se recibió únicamente respuesta por parte de **SERVIASEO S.A.**, empresa que aportó documentación para acreditar el cumplimiento de varias causales de desempate tal y como se relaciona a continuación:

- ✓ Para acreditar la causal de desempate contenida en el numeral "**1. Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros**" del "**Artículo 2.2.1.2.4.2.17. Factores de desempate y acreditación**" del Decreto 1860 de 2021 aportó los siguientes:

Certificado de existencia y representación legal con fecha de expedición de 3 de febrero de 2025, según el cual se acredita que la sociedad **SERVIASEO S.A.** es una persona jurídica constituida de conformidad con la legislación colombiana, documento que se tendrá en cuenta en el marco de la definición de "**servicios nacionales**" del Artículo 2.2.1.1.3.1. del Decreto 1082 de 2015.

FORMATO 16 - CERTIFICADO DE CADENA DE DISTRIBUCIÓN SUSCRITO POR UN REPRESENTANTE DEL FABRICANTE O EL DISTRIBUIDOR AUTORIZADO dirigido a la AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA -COLOMBIA COMPRA EFICIENTE Y/O INTERESADOS mediante el cual la representante legal de PABONI

**MODALIDAD DE CONTRATACIÓN:
ACUERDO MARCO DE PRECIOS**

DE COLOMBIA SAS (FABRICANTE Y DISTRIBUIDOR) certifica que mantiene un vínculo comercial con **SERVIASEO S.A.** por el término de ejecución del Acuerdo Marco de Precios. En dicho certificado relaciona las marcas que fabrica y distribuye, así como los respectivos registros de Productor de Bienes Nacionales expedido por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo vigentes por un año desde el 10/10/2024 y hasta el 10/10/2025; documentación que se tendrá en cuenta en el marco de la definición de "**bienes nacionales**" del Artículo 2.2.1.1.3.1. del Decreto 1082 de 2015.

CONCLUSIÓN: En atención a la documentación aportada se concluye que **SERVIASEO S.A.** presenta oferta de bienes y servicios nacionales acreditando en debida forma la causal de desempate contenida en el numeral "**1. Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros**" del "**Artículo 2.2.1.2.4.2.17. Factores de desempate y acreditación**" del Decreto 1860 de 2021, conforme con el numeral **6.16.** de la **Cláusula 6 Obligaciones de la Entidad Compradora** del acuerdo marco de Precios CCE-126-2023.

- ✓ Para acreditar la causal de desempate contenida en el numeral "**2. Preferir la propuesta de la mujer cabeza de familia**" del "**Artículo 2.2.1.2.4.2.17. Factores de desempate y acreditación**", del Decreto 1860 de 2021 aportó los siguientes:

Certificado de composición accionaria fechado el 7 de enero de 2025, suscrito por el Revisor Fiscal, de acuerdo con el cual la Señora RITA NELLY SIERRA PERALTA tiene una participación accionaria en SERVIASEO S.A. correspondiente al 51,074975%.

Cedula de ciudadanía de la Señora RITA NELLY SIERRA PERALTA.

Autorización para el uso de datos personales suscrito por la Señora RITA NELLY SIERRA PERALTA.

Acta de declaración juramentada realizada por la Señora RITA NELLY SIERRA PERALTA el 13 de febrero de 2025 ante el Notario 65 del Círculo de Bogotá, mediante la cual declara bajo la gravedad de juramento ser madre cabeza de familia de conformidad con lo expuesto en la Ley 1231 de 2008.

CONCLUSIÓN: En atención a la documentación aportada se concluye que **SERVIASEO S.A.** presenta oferta de mujer cabeza de familia acreditando en debida forma la causal de desempate contenida en el numeral "**2. Preferir la propuesta de la mujer cabeza de familia**" del "**Artículo 2.2.1.2.4.2.17. Factores de desempate y acreditación**" del Decreto 1860 de 2021, conforme



INFORME COMITÉ DE EVALUACIÓN TÉCNICA

MODALIDAD DE CONTRATACIÓN: ACUERDO MARCO DE PRECIOS

con el numeral **6.16.** de la **Cláusula 6 Obligaciones de la Entidad Compradora** del acuerdo marco de Precios CCE-126-2023.

G. Finalmente, el Comité Evaluador de acuerdo con lo establecido por el numeral 12 de la Cláusula 6 del Acuerdo Marco de Precios, consultó en el Registro Único Empresarial y Social -RUES- y verificó que **SERVIASEO S.A.**, identificada con NIT. **860.067.479-2**, no presenta multas ni sanciones por la ejecución de contratos. Adicionalmente, se constató en las páginas web de la Procuraduría General de la Nación, la Contraloría General de la República y la Policía Nacional de Colombia, que tanto **SERVIASEO S.A.** como su representante legal no se encuentran reportados como responsables fiscales, ni registran sanciones e inhabilidades.

1.2. PROVEEDOR SELECCIONADO

El Comité Evaluador del presente proceso recomienda al ordenador del gasto, aprobar la Orden de Compra a favor de la firma **SERVIASEO S.A.**, identificada con NIT. **860.067.479-2**, representada legalmente por **PIERRE CHARLES QUIÑONES CÁRDENAS** identificado con cedula de ciudadanía No. **19.294.909**, hasta por la suma de **CINCUENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y DOS MIL CINCO PESOS CON VEINTICINCO CENTAVOS M/CTE (\$52.932.005,25)** IVA INCLUIDO y demás impuestos, tasas, descuentos, contribuciones, costos directos e indirectos y erogaciones que se causen con ocasión de la celebración de este, dado que cumple con los requisitos establecidos por la Entidad y lo autorizado por parte de Colombia Compra Eficiente.

El Comité Evaluador

Carolina Pinzón Vergara
Profesional Especializado
Secretaría General

Judith Cristina Diaz Salcedo
Profesional Especializado
GIT Contratación

[Portal anterior](#)

SERVIASEO S.A. SERVIASEO

[Volver al detalle](#)

Registro Único de Proponentes - RUP

[Información general](#)[Clasificación UNSPSC](#)[Información contratos, multas, y sanciones](#)[Noticias](#)**Contratos 0****Multas 0****Sanciones 0**

Servicios disponibles a través de la Cámara de Comercio

[Comprar Certificado](#)**Tenga en cuenta:****Asesor Virtual - ...**

LiveConnect Chat

Disponible para hablar!

Si la categoría de la matrícula es o Sucursal solicite el Certificado de Existencia y Representación Legal.

Para el caso de las Personas Naturales, Establecimientos de Comercio y Agencias solicite el Certificado de Matrícula.



Empresario

Recuerde que puede descargar informes de proveedores, clientes o competidores si renovó a tiempo su matrícula mercantil



Asesor Virtual - ...

LiveConnect Chat

Enlaces relacionados

Confecámaras

Datos abiertos

Reporte de Entidades del Estado

Registro de Garantías Mobiliarias

Registro Nacional de Turismo - RNT

Registro Único de Proponentes - RUP

Registro Único Nacional de Entidades Operadoras de Libranza

Ventanilla Única Empresarial - VUE



Política de Tratamiento de Datos

Version: "1.4.11"- Rev:(4)



Asesor Virtual - ...

LiveConnect Chat



LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 27 de febrero de 2025, a las 11:52:43, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	19294909
Código de Verificación	19294909250227115243

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB



LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 27 de febrero de 2025, a las 11:52:07, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	860067479
Código de Verificación	860067479250227115207

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado





PIB
11:53:45
Hoja 1 de 01

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO

No. 265351264

Bogotá DC, 27 de febrero del 2025

La PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona SERVIASEO S.A. SERVIASEO identificado(a) con NIT número 8600674792:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamiento con el Ciudadano (C)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

División de Relacionamiento con el Ciudadano.

Línea gratuita 018000910315

Carrera 5 No. 15 - 60 Piso 1; Pbx 5878750 ext. 13170; Bogotá D.C.

www.procuraduria.gov.co



PIB
11:53:03
Hoja 1 de 01

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 265351181

Bogotá DC, 27 de febrero del 2025

La PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) PIERRE CHARLES QUIÑONES CARDENAS identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 19294909:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamiento con el Ciudadano (C)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

División de Relacionamiento con el Ciudadano.

Línea gratuita 018000910315

Carrera 5 No. 15 - 60 Piso 1; Pbx 5878750 ext. 13170; Bogotá D.C.

www.procuraduria.gov.co



POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA



Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 11:54:38 AM horas del 27/02/2025, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **19294909**

Apellidos y Nombres: **QUIÑONES CARDENAS PIERRE CHARLES**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda “NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES” aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las [instalaciones de la Policía Nacional](#) más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado # 75

– 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.

Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm

Línea de atención al ciudadano:

5159700 ext. 30552 (Bogotá)

Resto del país: 018000 910 112

E-mail: dijin.araic@policia.gov.co



Presidencia de
la República



Ministerio de
Defensa Nacional



Portal Único
de Contratación

Todos los derechos reservados.



GOV.CO

